

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2019-00782-00

El abogado JUAN DIEGO VALDÉS ROCHA, Curador Ad-litem de los herederos indeterminados y determinados de ANA ELVIRA AGUIRRE ESCOBAR: RESURRECCIÓN RAMÍREZ AGUIRRE, IGNACIO RAMÍREZ AGUIRRE, JESÚS RAMÍREZ AGUIRRE y NEMECIO RAMÍREZ AGUIRRE; herederos indeterminados de JOSÉ DAVID AGUIRRE ESCOBAR; ANA LUCIA ORDUZ AGUIRRE; CARMEN ALICIA ORDUZ AGUIRRE; MARÍA TERESA ORDUZ AGUIRRE DE AMADO; MARÍA DEL TRÁNSITO ORDUZ AGUIRRE; herederos indeterminados de JOSE MANUEL AGUIRRE y las y PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el 87.5% del bien a usucapir, nuevamente solicitó se confirme si se recibió la contestación de la demanda.

De acuerdo con lo anterior, se le advierte al Abogado VALDÉS ROCHA, que en el proceso obran todas las actuaciones realizadas tanto por los abogados como por el Juzgado, el cual puede consultar para los efectos referidos en su solicitud, por tener total acceso al mismo, tal como se le indicó en auto de 13 de julio de 2023.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(2)**

JCHM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 129 hoy 6 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:
Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d93c5a20605f699640bd606bf3a6e5e6b7383204226726e6246b5b8f53048882**

Documento generado en 05/10/2023 03:57:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>